



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ROBLEDO DEL MAZO

D. Juan Ángel Cano Gómez, en su propio nombre y representación, solicita licencia de apertura de alojamiento rural en el inmueble situado en el número de 2 del a Calle del Tejo en Piedraescrita, pedanía de Robledo del Mazo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, pudieran formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Robledo del Mazo, 11 de julio de 2025.-La Alcaldesa, Ana Belén Galán Elez.

N.º I.-3600